RESOLUCIÓN No. 76-02716 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-VLL-CNPB-0001-2026

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de la empresa y de la industria para obtener mejor competitividad y producción de los mercados globalizados.

Que el SENA tiene previsto dentro de su Plan de Acción desarrollar estratégicamente procesos de Formación Profesional Integral, es por eso que el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, oferta para los diferentes tipos de poblaciones programas de formación titulada y complementaria contribuyendo al mejoramiento de su perfil ocupacional y posibilitando el ingreso al mercado laboral.

Que, para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades de aprendizaje en los procesos formativos, se hace necesaria la adquisición por suministro de elementos de protección personal para las líneas tecnológicas que se ofertan en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

Que, de acuerdo con lo anterior, la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para iniciar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-VLL-CNPB-0001-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS OFERTA REGULAR, FIC, APOYO SOSTENIMIENTO Y CAMPESENA FULL POPULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, SENA REGIONAL VALLE, VIGENCIA 2026. con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($213.155.971) M/CTE IVA incluido,** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4426 del 23 de enero de 2026, expedido por el Coordinador Administrativo de la Regional Valle.

Que mediante correo electrónico del día 22 de abril de 2026, se estableció la unidad de contratación para el presente proceso.

RESOLUCIÓN No. 76-02716 DE 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-VLL-CNPB-0001-2026

Que, para el adecuado desempeño de las funciones asignadas, es necesario realizar la designación comité evaluador del proceso SASI-VLL-CNPB-0001-2026 del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

Que el comité evaluador deberá realizar el análisis de las ofertas presentadas y sus evaluaciones en el tiempo establecido en el cronograma, conforme a los soportes publicados en la plataforma SECOP II, e igualmente deberá dar respuesta a las observaciones que se presenten a la evaluación.

Por lo anterior, el Subdirector del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – CNPB, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca,

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como miembros del comité evaluador a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	REQUISITOS A EVALUAR
Carmen Eliza Salas Olave	Asesora Jurídica	Requisitos Jurídicos
Cristian Eduardo Meneses	Coordinador Académico	Requisitos técnicos, incluyendo la experiencia
Jhon Felipe Vidal	Coordinador Académico	Requisitos técnicos, incluyendo la experiencia
Hamilton Murillo Puertocarrero	Coordinador Académico	Requisitos técnicos, incluyendo la experiencia
Fidelia Mosquera Bryan	Coordinadora Administrativa	Requisitos Financieros
Luz Mery Castro	Apoyo SST	Aspectos de SST

Artículo 2°. El Comité evaluador establecido para la evaluación deberá cumplir con las fechas estipuladas en el cronograma, de conformidad con lo establecido en el acto administrativo de su creación, señalado en la parte motiva.

Artículo 3º. Comunicar la presente resolución a los funcionarios que ocupan los cargos mencionados en la misma.

Artículo 4º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Buenaventura D.E., **30 de abril de 2026**

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Elaboró: Anyi Cadena- Apoyo administrativo bienes y servicios
Revisión Jurídica: Carmen Eliza Salas Olave - Asesora Jurídica